

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA**

**2225** *Procedimiento ordinario 776/2017*

D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000776 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CONSUELO ABINARETA FERRER, MARIA TERESA RODRIGUEZ GORDILLO contra la empresa JOSE SERRANO BAUZA, HERENCIA YACENTE Y/O HEREDEROS DE DON JOSE SERRANO BAUZA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **FALLO**

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Dña. Consuelo Abinareta Ferrer y Dña. María Teresa Rodríguez Gordillo contra José Serrano Mena y otros herederos de José Serrano Bauzá y/o su herencia yacente, debo CONDENAR y CONDENO a los demandados a abonar a Consuelo Abinareta Ferrer la cantidad de 1684'57 euros y a María Teresa Rodríguez Gordillo la cantidad de 1370'32 euros, con los intereses por mora correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE SERRANO BAUZA, HERENCIA YACENTE Y/O HEREDEROS DE DON JOSE SERRANO BAUZA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 25 de julio de 2019

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

